

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/377/2012/II Y Sus acumulados IVAI-REV/378/2012/III e IVAI-REV/379/2012/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	ACUERDO DE 09 DE ABRIL DE 2012	"...este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio de los expedientes IVAI-REV/378/2012/III E IVAI-REV/379/2012/I al IVAI-REV/377/2012/II para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda..."
2	IVAI-REV/149/2012/I Y su acumulado IVAI-REV/186/2012/II	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS	RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2012	"...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se REVOCA el acto impugnado, consistente en la falta de respuesta a las solicitudes de información de fechas trece y dieciséis de enero de dos mil doce; y, se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Las Minas, Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, de cumplimiento al fallo..."
3	IVAI-REV/151/2012/III Y su acumulado IVAI-REV/188/2012/I	AYUNTAMIENTO DE YANGA	RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2012	"...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se REVOCA el acto impugnado; y, se ORDENA al Ayuntamiento Constitucional de Yanga, Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, de cumplimiento al fallo..."
4	IVAI-REV/318/2012/II	AYUNTAMIENTO DE FORTÍN	RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2012	"...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se MODIFICA la respuesta de fecha veinticuatro de febrero de los corrientes y se ORDENA emitir respuesta a la solicitud de información..."
5	IVAI-REV/324/2012/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2012	"...S FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se REVOCA el Acto impugnado; y, se

LISTA DE ACUERDOS

				ORDENA al Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, de cumplimiento al fallo...”
6	IVAI-REV/929/2011/I Y ACUMULADO IVAI-REV/930/2011/II	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAPACOYAN	ACUERDO DE 11 DE ABRIL DE 2012	..Con fundamento de lo ordenado en el numeral 34, fracción I en concordancia con los diversos 24, fracciones III, IV y VI, 83, 84 y 86 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario trescientos cuarenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, desglóse el Informe con el que da vista el Secretario de Acuerdos, y con copia certificada de este Acuerdo, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/929/2011/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/930/2011/II, notifíquese y córrase traslado con copia de la resolución dictada en el expediente principal al Titular o Responsable de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, de cumplimiento a la misma, y manifieste lo que a su derecho convenga; dígasele que sólo puede ofrecer como medios de prueba de su parte, la documental; que en su caso, debe acompañar a su escrito al desahogar la vista concedida, y que una vez recibido el escrito, el Instituto resolverá en los términos a que se refieren los artículos 75 y 78 de la Ley; se le informa que si incumple con la resolución emitida por el Consejo, se aplicarán los medios de apremio, y en su caso, las sanciones, en el orden previstos en el artículo 78 de la Ley, así como, que para el debido cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley, se le citará personalmente en calidad de presunto responsable a una audiencia, que se entenderá con el Secretario de Acuerdos del Instituto, asistido del Secretario Auxiliar, o por cualquier otro servidor público del Instituto, sin que se requiera Acuerdo especial, nombramiento o comisión para tal efecto, en la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en su nuevo domicilio, pues de conformidad con el Acuerdo ODG/SE-136/28/II/2011, emitido por el Órgano de Gobierno del mismo, en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, donde se acordó que a partir del día primero de enero de dos mil doce, este Instituto estará ubicado en la calle Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdena, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, de esta ciudad capital...
7				
8				
9				
10				

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN